



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022
Entidades Municipales

Tomo I. Municipios
Volumen 96. Tepetlixpa



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2022

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan tanto a nivel de programa presupuestario como de proyecto; mientras que en las tablas denominadas “Cuadro resumen de la etapa”, la información se presenta a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de cifras de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022

Tomo I

Municipios

Volumen 96

Tepetlixpa

Contenido

Revisión de la Cuenta Pública	7
Auditoría de Legalidad	41



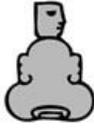
Revisión de la Cuenta Pública

**Municipio de
Tepetlixpa**

Tepetlixpa

Aspectos generales

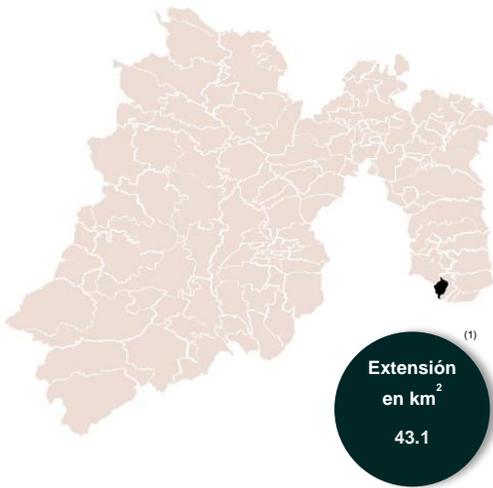
Identidad



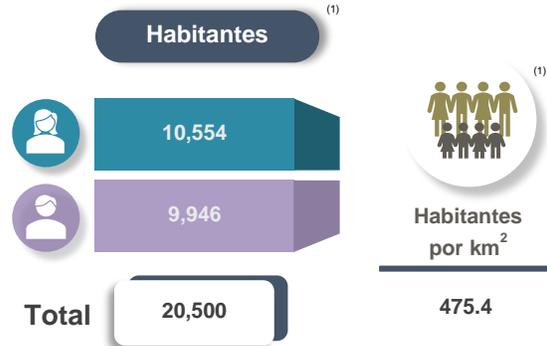
"En la cara o superficie del cerro"



Territorio



Población



Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

Gobierno



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y Bando Municipal.

Organismos Descentralizados



Presidencia honorífica



Programas

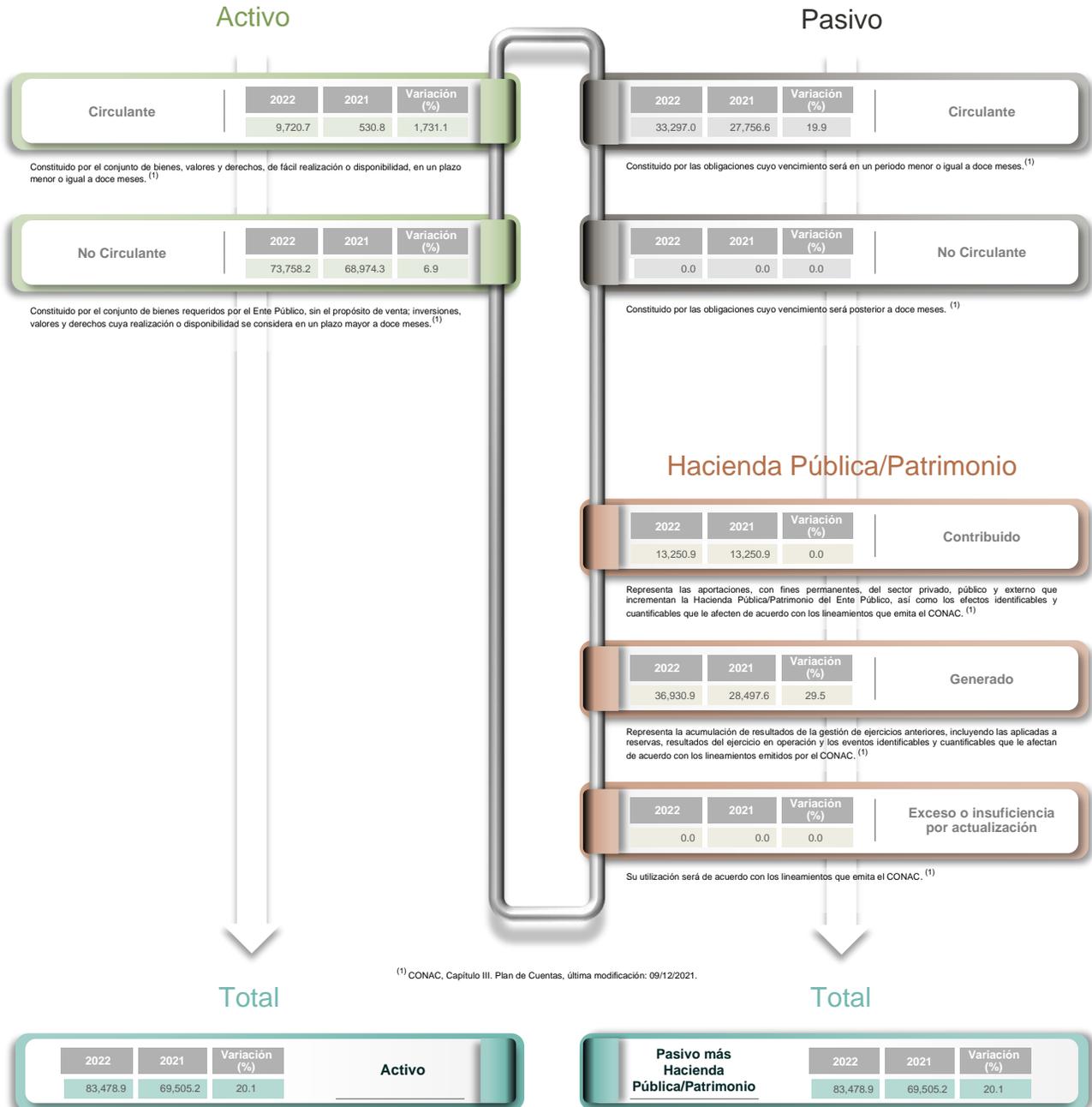


Fuente: Página web del programa.

Generales financieros

Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los bienes y recursos (activo) con los que cuenta la Entidad, sus obligaciones con terceros (pasivo) y su patrimonio (hacienda pública/patrimonio).



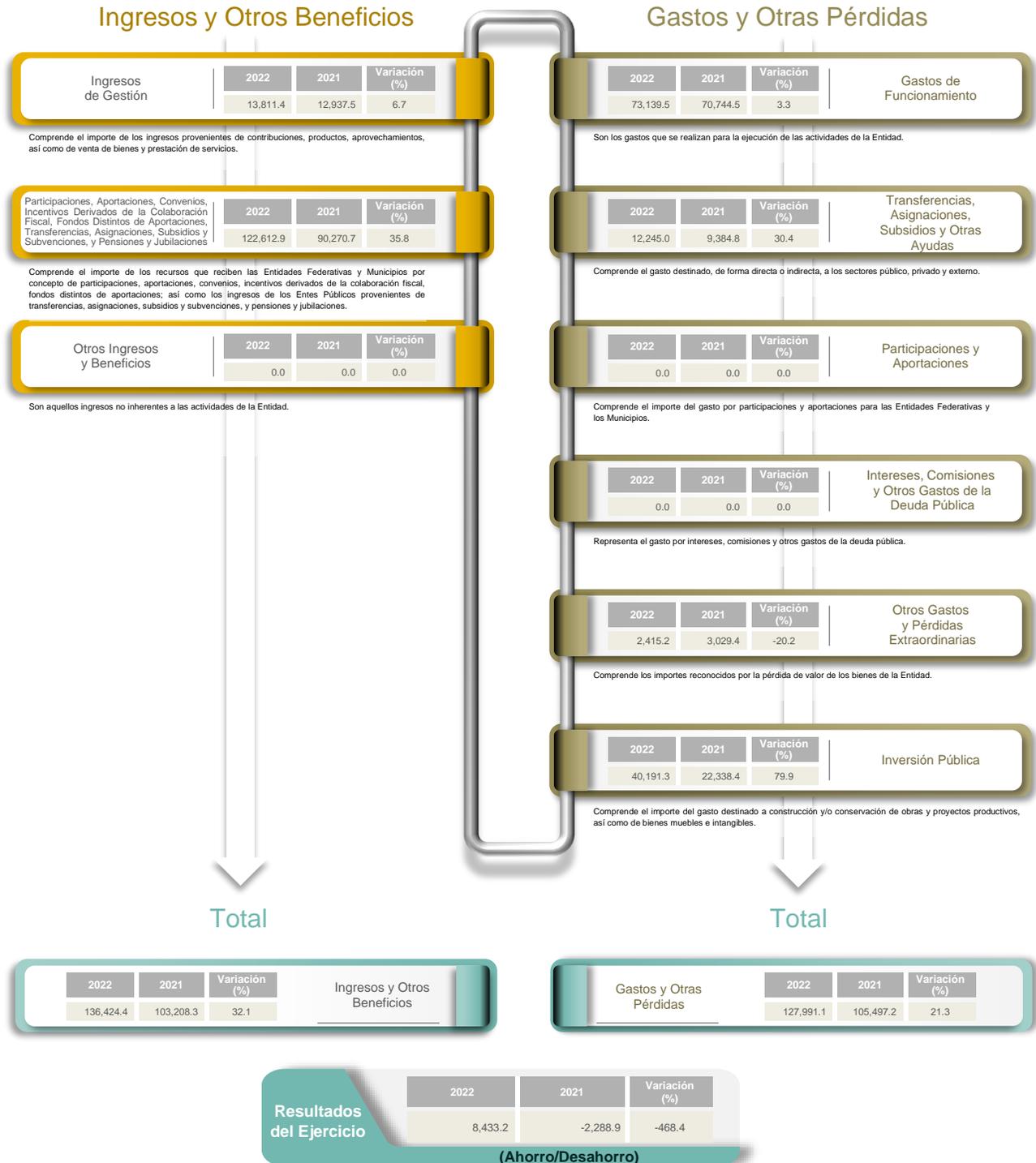
⁽¹⁾ CONAC, Capítulo III. Plan de Cuentas, última modificación: 09/12/2021.

Nota: El total del activo debe ser igual a la suma del total del pasivo más el total de la hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los ingresos y gastos de la Entidad, para saber si ésta tuvo un ingreso mayor a sus gastos (ahorro) o si sus gastos fueron mayores a sus ingresos (desahorro).



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración de los ingresos estimados y sus modificaciones, así como el importe total recaudado al cierre del Ejercicio, de acuerdo a su origen.

	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
	134,172.0	141,001.9	-	134,351.9
Ingresos de Gestión	17,146.4	17,248.6	-	13,811.4
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	117,025.5	123,753.2	-	122,612.9
Otros Ingresos y Beneficios	-	-	-	-2,072.4

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Inconsistencias

La Entidad presentó en el ingreso recaudado en la cuenta "Otros Ingresos y Beneficios" un saldo contrario a su naturaleza.

Egresos (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración de los egresos aprobados y sus modificaciones, así como el importe total ejercido, aplicado por capítulo del gasto al cierre del Ejercicio.

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Ejercido	 Pagado
	134,172.0	141,001.9	-	4,654.9	134,178.8	129,523.9
Capítulo 1000 Servicios Personales	44,446.3	43,850.3	-	-	43,567.3	43,567.3
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	10,282.4	8,701.3	-	678.2	7,401.7	6,723.4
Capítulo 3000 Servicios Generales	23,390.8	24,712.5	-	1,319.0	22,174.2	20,855.2
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,965.8	13,343.9	-	45.7	12,245.0	12,199.2
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,427.7	3,984.8	-	31.5	3,846.5	3,815.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	32,658.7	46,408.8	-	2,580.2	44,943.9	42,363.6
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Capítulo 9000 Deuda Pública	-	-	-	-	-	-

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

Municipio de Tepetlixpa

Etapa de planeación

Misión y visión de la Entidad

Objetivo del procedimiento: Comprobar si la misión y visión de la Entidad plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal cumplen con lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Misión



Proporcionar a la ciudadanía servicios públicos de calidad mediante el uso óptimo de los recursos, promoviendo y fortaleciendo el desarrollo integral, sustentable y sostenible, que eleven su nivel de vida, atendiendo responsable y oportunamente las demandas colectivas, con una vocación de servicio, como un gobierno solidario, abierto e incluyente.

¿La redacción de la misión responde a las siguientes preguntas?

1

¿Cuál es el propósito del Municipio?

Cumple

2

¿Qué hace? (Descripción de bienes y servicios que entrega)

Cumple

3

¿Para quiénes van dirigidos los bienes y servicios?

Cumple

4

¿Cuál es el efecto que se espera lograr?

Cumple

Visión



Ser distinguido como un Gobierno ciudadano, con profunda responsabilidad social, con un alto compromiso de cambio, dinámico, incluyente, transparente y cercano a la gente, otorgando servicios públicos de calidad por medio de una administración eficaz y resiliente.

¿La redacción de la visión responde a las siguientes preguntas?

1

¿Hacia dónde debe dirigirse el Municipio?

Cumple

2

¿Cuál es la imagen deseada del Municipio? ¿Cómo se ve el Municipio en el futuro?

Cumple

3

¿Cómo se quiere ver la problemática o problemáticas a resolver en un horizonte de largo plazo?

Cumple

4

¿Qué valores distinguirán al Municipio en la solución de esas problemáticas?

Cumple

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?

Cumplió

¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?

Cumplió

Programas planeados de acuerdo a los Pilares y Ejes Transversales

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, los objetivos, estrategias y líneas de acción reportados por la Entidad en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y reconocer los programas planeados en la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CMAP).

Plan de Desarrollo Municipal



Pilar 1. Social	17	21	62
Pilar 2. Económico	11	15	41
Pilar 3. Territorial	27	29	79
Pilar 4. Seguridad	9	12	29
Eje transversal I. Igualdad de género	1	2	8
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	16	16	48
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	-	-	-
Otros no clasificados	-	-	-

Programas



Pilar 1. Social	3	Sí	4	1
Pilar 2. Económico	5	Sí	5	-
Pilar 3. Territorial	7	Sí	8	1
Pilar 4. Seguridad	4	Sí	4	-
Eje transversal I. Igualdad de género	1	Sí	1	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	12	Sí	10	2
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	-	Sí	1	1
Otros no clasificados	-	-	-	-

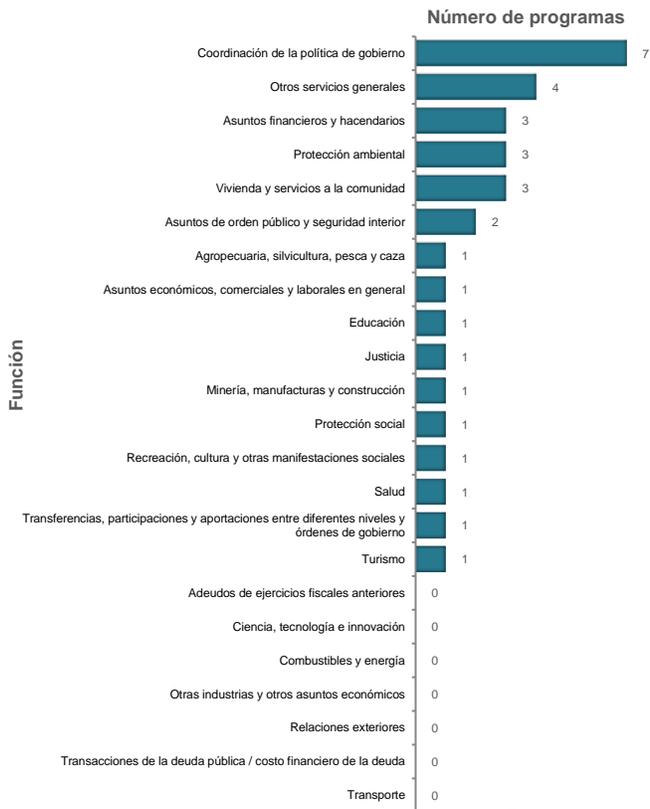
Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024; Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF); e Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas del Ejercicio 2022. (1)

¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	32
¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto?	No
¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados?	Sí

¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción?	Sí
¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo?	Sí

Distribución de programas por función

Objetivo del procedimiento: Identificar, en la planeación, la distribución de los programas por función.



La gráfica muestra, de mayor a menor, la asignación de programas agrupados de acuerdo a las funciones.

¿Cuál fue la función con mayor número de programas?	Coordinación de la política de gobierno
---	---

Nota: Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el gráfico porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?	Cumplió
¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?	Cumplió
¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	32
¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción?	Sí
¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto?	No

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo?	Sí
¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados?	Sí
¿Cuál fue la función con mayor número de programas?	Coordinación de la política de gobierno

Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Incluido en el Ejercicio 2022 (CMAP)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	Sí
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	-
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Sí
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	Sí
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	Sí
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	Sí
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	Sí
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	Sí
Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	-
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	-
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	Sí
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	-
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	Sí
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	-
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	-
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	Sí
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	-
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	-
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	-
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	-
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	-
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	-
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	-
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	Sí
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	Sí
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	Sí
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	-
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	-
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	Sí
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	Sí
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	-
Pilar 3. Territorial	03090301	Promoción artesanal	-
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	-
Pilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	Sí
Pilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	Sí
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	Sí
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Sí
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	Sí
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	-
Pilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	-
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	Sí
Pilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	Sí
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	-
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	-
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	Sí
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	Sí
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	Sí
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	Sí
Total			32

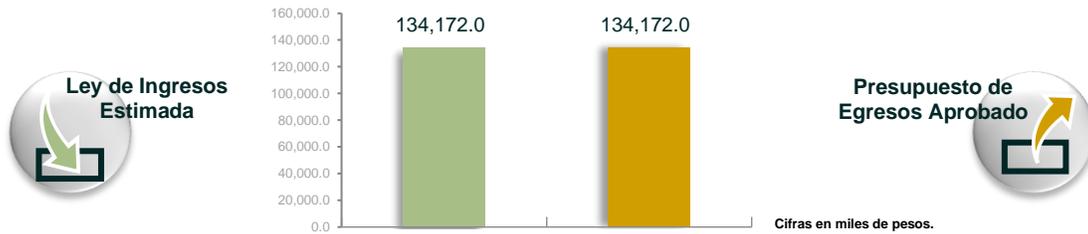
Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).



Etapa de programación y presupuestación

Equilibrio presupuestario

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad presente equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE. ⁽¹⁾ Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? **Cumplió**

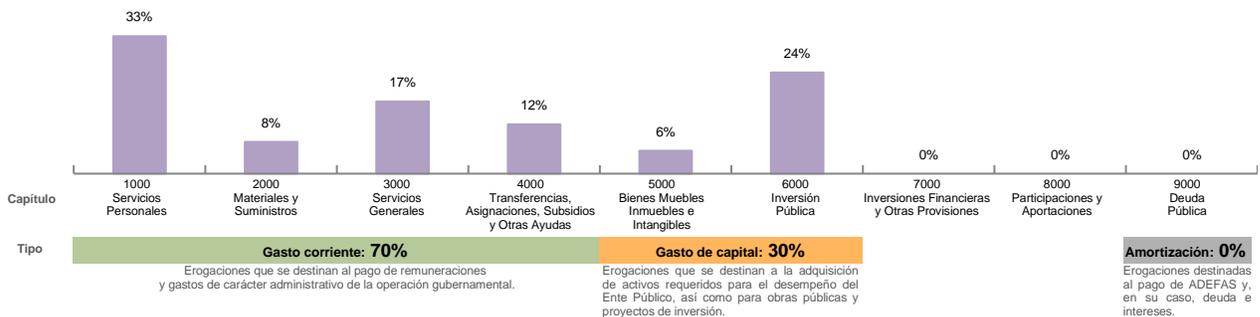
Obtención y asignación de recursos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por tipo de gasto.



Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto).



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? **Sí**

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)? **Cumplió**

⁽¹⁾ EAEPE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Objetivo del procedimiento: Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
Gobierno	Justicia	165.7
	Coordinación de la política de gobierno	28,569.0
	Relaciones exteriores	108.9
	Asuntos financieros y hacendarios	25,477.3
	Asuntos de orden público y seguridad interior	17,357.1
	Otros servicios generales	1,592.0
	Protección ambiental	14,922.2
Desarrollo Social	Vivienda y servicios a la comunidad	35,716.9
	Salud	1,894.1
	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	3,350.5
	Educación	886.2
	Protección social	444.3

Fuente: EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función) y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
Desarrollo Económico	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	139.8
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	387.0
	Combustibles y energía	1,266.5
	Minería, manufacturas y construcción	1,308.5
	Transporte	-
	Turismo	172.4
	Ciencia, tecnología e innovación	-
	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	412.9
Otros no Clasificados en Funciones Anteriores	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	Total de la Clasificación funcional	134,172.0
Total de la Clasificación por objeto del gasto		134,172.0
Diferencia		0.0

Nota: Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Sanearamiento del sistema financiero" no se visualizan en el cuadro porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?

Cumplió

Asignación presupuestaria por clasificación administrativa

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por dependencia general.

Clave	Dependencia general	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
A00	Presidencia	17,045.3
A01	Comunicación Social	620.7
A02	Derechos Humanos	165.7
B00	Sindicaturas	1,396.2
C00	Regidurías	6,137.8
D00	Secretaría del Ayuntamiento	2,173.9
E00	Administración	2,136.8
E01	Planeación	-
E02	Informática	-
E03	Eventos Especiales	-
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	42,113.6
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	-
G00	Ecología	594.7
H00	Servicios Públicos	12,378.6
H01	Agua Potable	2,348.0
I00	Promoción Social	-

Clave	Dependencia general	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
I01	Desarrollo Social	785.9
I02	Salud	294.1
J00	Gobierno Municipal	153.4
K00	Contraloría	835.0
L00	Tesorería	22,737.0
M00	Consejería Jurídica	477.5
N00	Dirección de Desarrollo Económico	1,729.6
N01	Desarrollo Agropecuario	387.0
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	458.8
P00	Atención Ciudadana	348.2
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	14,100.3
R00	Casa de la Cultura	1,644.7
S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	554.5
T00	Protección Civil	2,553.6
U00	Turismo	-
Total de la Clasificación Administrativa		134,172.0
Total de la Clasificación por objeto del gasto		134,172.0
Diferencia		0.0

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación Administrativa.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?

Cumplió



Programación de metas y recurso aprobado por programa

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con metas programadas y recurso aprobado.

 Pilar 1. Social	 Pilar 2. Económico	 Pilar 3. Territorial	 Pilar 4. Seguridad	 Eje transversal I. Igualdad de género	 Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	 Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno
Programas 3	Programas 5	Programas 7	Programas 4	Programas 1	Programas 12	Programas -
Con metas 3	Con metas 5	Con metas 7	Con metas 4	Con metas 1	Con metas 12	Con metas -
Con recurso aprobado 7	Con recurso aprobado 5	Con recurso aprobado 10	Con recurso aprobado 5	Con recurso aprobado 1	Con recurso aprobado 12	Con recurso aprobado -
Monto 7,705.2	Monto 2,072.8	Monto 54,363.4	Monto 16,056.5	Monto 444.3	Monto 53,529.4	Monto -
Unidades de meta programadas 139	Unidades de meta programadas 1,768	Unidades de meta programadas 9,771	Unidades de meta programadas 10,036	Unidades de meta programadas 54	Unidades de meta programadas 7,755	Unidades de meta programadas -

Fuente: EAEPE (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022.

Cifras en miles de pesos.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 3
---	---------

¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?	Cumplió
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 3
¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas?	No cumplió

Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	444.3	54
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	17,599.8	3,577
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	1,595.6	540
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	635.6	270
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	477.5	215
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	6,291.3	1,256
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	22,096.5	131
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	554.5	171
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	2,826.1	497
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	227.5	432
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	520.7	160
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	290.9	458
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	412.9	48
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	108.9	-
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	341.5	54
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	4,374.5	-
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	294.1	17
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	1,600.0	-
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	100.0	-
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	886.2	68
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	-	-
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	-	-
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	-	-
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	-	-
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	-	-
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-	-
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	-	-
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	-	-
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	64.9	18
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	139.8	21
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	387.0	1,644
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	-	-
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	-	-
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	-	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	1,308.5	71
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	172.4	14
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	-	-
Pilar 2. Económico	03090301	Promoción artesanal	-	-
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	-	-
Pilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	1,434.5	86
Pilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	2,553.6	1,033
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	11,623.6	6,698
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	2,703.9	1,157
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	594.7	40
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	27,025.3	-
Pilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	3,220.5	-
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	690.0	724
Pilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	3,250.5	33
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	-	-
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	1,266.5	-
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	165.7	174
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	534.4	1,348
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	14,576.9	5,334
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	226.5	-
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	552.8	3,180
Total			134,172.0	29,523

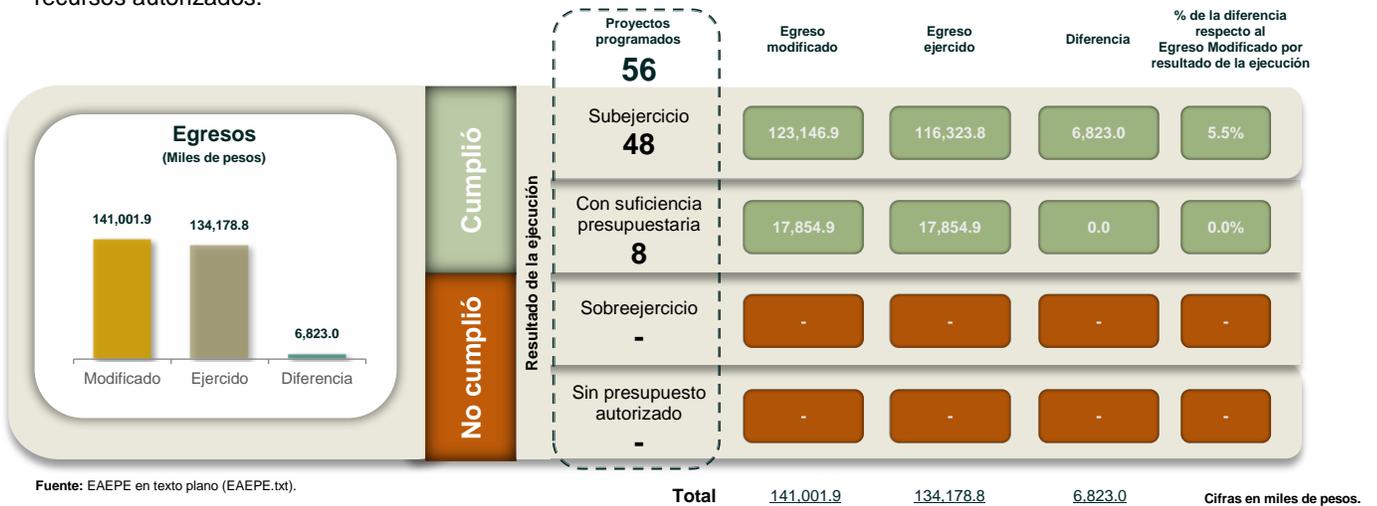
Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).

Etapa del ejercicio de los recursos públicos

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejecidos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los proyectos programados por la Entidad se hayan ejecutado con recursos autorizados.



Principales proyectos ejecutados con incumplimiento

Con sobreejercicio No aplica.

Sin presupuesto autorizado No aplica.

¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? **Cumplió**

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.

¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí	¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió	¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno?	No cumplió
--	----	---	------------	--	------------

Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Municipio; Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE y/o del ODAS.

¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	Cumplió
¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	Sí
¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones con respecto al Tabulador de Sueldos

Objetivo del procedimiento: Comprobar si el sueldo base o dietas de los servidores públicos se ajustaron al Tabulador de Sueldos de la Entidad.

Puesto funcional	Primera quincena de junio			Primera quincena de diciembre		
	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia
Presidente Municipal	39,308.98	39,308.98	0.00	39,308.98	39,308.98	0.00
Primer Sindico	27,222.00	27,222.00	0.00	27,222.00	27,222.00	0.00
Primer Regidor	22,211.20	22,211.20	0.00	22,211.20	22,211.20	0.00
Segundo Regidor	22,211.20	22,211.20	0.00	22,211.20	22,211.20	0.00
Tercer Regidor	22,211.20	22,211.20	0.00	22,211.20	22,211.20	0.00
Cuarto Regidor	22,211.20	22,211.20	0.00	22,211.20	22,211.20	0.00
Quinto Regidor	22,211.20	22,211.20	0.00	22,211.20	22,211.20	0.00
Sexto Regidor	22,211.20	22,211.20	0.00	22,211.20	22,211.20	0.00
Séptimo Regidor	22,211.20	22,211.20	0.00	22,211.20	22,211.20	0.00
Secretario del Ayuntamiento	15,386.43	15,386.43	0.00	15,386.43	15,386.43	0.00
Contralor Interno	9,440.61	9,440.61	0.00	9,440.61	9,440.61	0.00
Tesorero Municipal	22,211.20	22,211.20	0.00	22,211.20	22,211.20	0.00
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	0.00	-	-	0.00

Fuente: Tabulador de Sueldos de la Entidad y Conciliación de nómina de las quincenas 11 y 23

Cifras en pesos.

¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad?	Cumplió
---	---------

Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles e Inventario de Bienes Inmuebles.

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	Cumplió
---	---------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
---	---------

Registro de financiamientos a corto y largo plazos

Objetivo del procedimiento: Revisar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; así como identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.

No. de crédito	Total contratado	Año de contratación	Acreedor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2022	Intereses 2022	Saldo 2022	Inscrito en el Registro Público Único
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en miles de pesos.

Fuente: Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; Anexo al Estado de Situación Financiera, Estado de Situación Financiera Comparativo; Estado Análisis de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Endeudamiento Neto; Intereses de la Deuda; Registro Público Único (SHCP) y Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas).

¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No
---	----

¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	No aplica
--	-----------

¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	No aplica
--	-----------

¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	No aplica
---	-----------

Opinión de cumplimiento para el Registro Público Único

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad haya solicitado la opinión de cumplimiento (títulos cuarto y quinto) al Órgano Fiscalizador para el alta, en el Registro Público Único, de los financiamientos adquiridos en 2022.



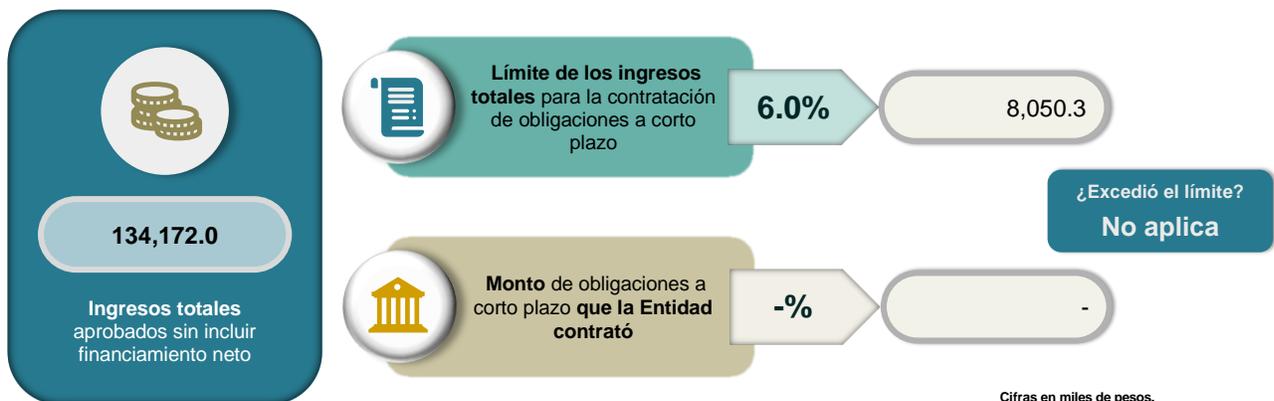
Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Registro Público Único (SHCP), Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas) y Oficio de opinión de cumplimiento emitido por el OSFEM.

¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?	No aplica
--	-----------

¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM?	No aplica
--	-----------

Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; y Anexo al Estado de Situación Financiera.

¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente?	No aplica
--	-----------

Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

Objetivo del procedimiento: Verificar la veracidad de la información que la Entidad envía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la evaluación del Sistema de Alertas, referida en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, e identificar el nivel de endeudamiento de la Entidad.

Resultados de la verificación*

Indicadores del Sistema de Alertas

-  I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición
-  II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición
-  III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Nivel de endeudamiento




No aplica	No aplica

* El resultado se obtuvo al calcular los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad presentó en su cuenta pública y, posteriormente, se comparó la medición obtenida con la publicada en el Sistema de Alertas por la SHCP para el Ejercicio Fiscal revisado. Cuando el resultado coincide, significa que existe veracidad en la información entregada por la Entidad a la SHCP. Si la Entidad no tiene contratados financiamientos y obligaciones en el Ejercicio Fiscal revisado o la SHCP no publicó la medición del Sistema de Alertas, el resultado es "No aplica".

¿El nivel de endeudamiento de la Entidad determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?

No aplica

Nota

La Entidad no presentó financiamiento ni obligaciones a corto y/o largo plazos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Evolución del endeudamiento 2020-2022

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios 2020, 2021 y 2022.



Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2020-2021	2021-2022	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
Corto	-7.9%	19.9%	"Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo" (2,296.0), "Proveedores por pagar a corto plazo" (2,072.4) y "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" (1,143.8).
Largo	0.0%	0.0%	No aplica.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021 y 2022.

Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?

Sí

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?

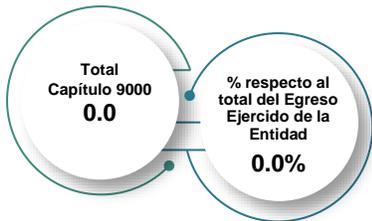
Aumentó

Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) de los conceptos del capítulo 9000 “Deuda Pública”.

Egreso Ejercido por subcapítulo del capítulo 9000

(Miles de pesos)



	9100 Amortización de la deuda pública	9200 Intereses de la deuda pública	9300 Comisiones de la deuda pública	9400 Gastos de la deuda pública	9500 Costo por coberturas	9600 Apoyos financieros	9900 ADEFAS
Egreso	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
% del cap. 9000	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 “Deuda Pública”?	No aplica
---	-----------

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad se apejó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno?	No cumplió
¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	Sí
¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió
¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad?	Cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	Cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No
¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	No aplica
¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	No aplica
¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	No aplica
¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?	No aplica
¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM?	No aplica
¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente?	No aplica
¿El nivel de endeudamiento de la Entidad determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?	No aplica
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?	Aumentó
¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"?	No aplica

Cuadro resumen de la etapa

Clave CFPM	Programa	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Ejecutado con recursos autorizados	Resultado de la ejecución	Unidades de meta ejecutadas (AM)
02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	665.5	653.5	Cumplió	Subejercicio	74
03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-	-	-	-
01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	18,576.5	17,612.6	Cumplió	Subejercicio	3,577
01030201	Democracia y pluralidad política	-	-	-	-	-
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	1,584.3	1,282.1	Cumplió	Subejercicio	540
01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	633.5	630.1	Cumplió	Subejercicio	270
01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	469.8	415.7	Cumplió	Subejercicio	215
01030902	Reglamentación municipal	6,312.9	5,902.6	Cumplió	Subejercicio	1,254
01030904	Coordinación intergubernamental regional	-	-	-	-	-
01050202	Fortalecimiento de los ingresos	22,386.0	21,966.4	Cumplió	Subejercicio	131
01050203	Gasto social e inversión pública	-	-	-	-	-
01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-	-	-	-
01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	561.4	497.0	Cumplió	Subejercicio	171
01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	3,094.1	2,837.2	Cumplió	Subejercicio	497
01080102	Modernización del catastro mexiquense	227.5	182.3	Cumplió	Subejercicio	432
01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-	-	-	-
01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	381.7	270.1	Cumplió	Subejercicio	160
01080401	Transparencia	290.9	220.7	Cumplió	Subejercicio	458
04010101	Deuda pública	-	-	-	-	-
04020101	Transferencias	412.9	411.1	Cumplió	Subejercicio	48
04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-	-
01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-	-	-	-
01080501	Gobierno electrónico	-	-	-	-	-
02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-	-	-	-
01040101	Relaciones exteriores	108.6	89.3	Cumplió	Subejercicio	11
02020201	Desarrollo comunitario	318.0	287.7	Cumplió	Subejercicio	54
02020501	Vivienda	4,657.8	4,657.8	No cumplió	Con suficiencia presupuestaria	-
02030101	Prevención médica para la comunidad	522.7	522.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	17
02030201	Atención médica	1,089.5	1,084.2	No cumplió	Subejercicio	-
02040101	Cultura física y deporte	550.0	448.8	No cumplió	Subejercicio	-
02050101	Educación básica	1,077.3	595.9	Cumplió	Subejercicio	68
02050201	Educación media superior	-	-	-	-	-
02050301	Educación superior	-	-	-	-	-
02050501	Educación para adultos	-	-	-	-	-
02050603	Alimentación para la población infantil	-	-	-	-	-
02060501	Alimentación y nutrición familiar	-	-	-	-	-
02060701	Pueblos indígenas	-	-	-	-	-
02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-	-	-	-	-
02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-	-	-	-
02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-	-	-	-
02060804	Desarrollo integral de la familia	-	-	-	-	-
02060806	Oportunidades para los jóvenes	-	-	-	-	-
02020601	Modernización de los servicios comunales	5.2	5.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	18
03010201	Empleo	136.7	104.2	Cumplió	Subejercicio	21
03020101	Desarrollo agrícola	554.2	554.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,641
03020102	Fomento a productores rurales	-	-	-	-	-
03020103	Fomento pecuario	-	-	-	-	-
03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-
03020301	Fomento acuícola	-	-	-	-	-
03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-
03040201	Modernización industrial	755.0	302.9	Cumplió	Subejercicio	71
03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-	-	-	-
03070101	Fomento turístico	191.3	175.2	Cumplió	Subejercicio	14
03080101	Investigación científica	-	-	-	-	-
03090301	Promoción artesanal	-	-	-	-	-
01030301	Conservación del patrimonio público	-	-	-	-	-
01030801	Política territorial	1,312.0	996.3	Cumplió	Subejercicio	86
01070201	Protección civil	3,200.6	3,101.1	Cumplió	Subejercicio	1,033
02010101	Gestión integral de residuos sólidos	9,252.2	9,252.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	6,698
02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	3,970.9	3,798.6	Cumplió	Subejercicio	1,157
02010401	Protección al ambiente	644.4	639.6	Cumplió	Subejercicio	40
02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-	-	-	-
02020101	Desarrollo urbano	35,623.5	34,010.8	No cumplió	Subejercicio	-
02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	3,480.6	3,478.6	No cumplió	Subejercicio	-
02020401	Alumbrado público	1,578.6	1,576.3	Cumplió	Subejercicio	724
02040201	Cultura y arte	1,642.0	1,073.7	Cumplió	Subejercicio	33
03020201	Desarrollo forestal	-	-	-	-	-
03030501	Electrificación	-	-	-	-	-
03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-	-	-	-
01020401	Derechos humanos	165.7	109.6	Cumplió	Subejercicio	174
01030903	Mediación y conciliación municipal	535.9	505.5	Cumplió	Subejercicio	1,348
01070101	Seguridad pública	13,249.7	13,240.4	Cumplió	Subejercicio	5,334
01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	208.3	208.3	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	13
01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	572.1	476.1	Cumplió	Subejercicio	3,180
	Total	141,001.9	134,178.8	-	-	29,562

Cifras en miles de pesos.

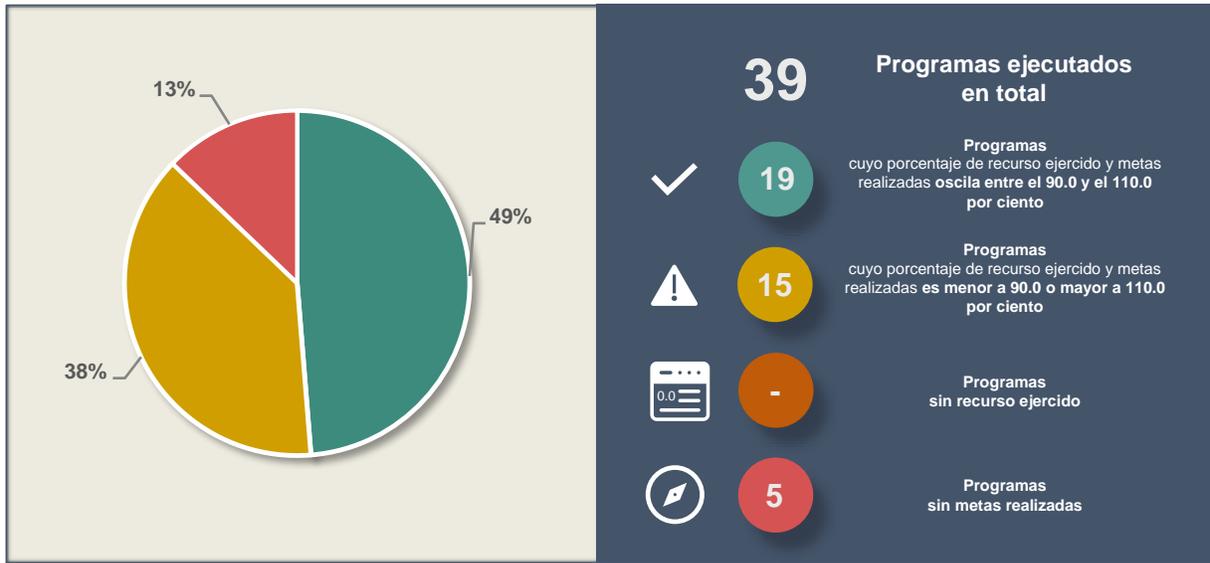
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en texto plano (EAEPE00002022.txt), Cuenta Pública 2022 y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).



Etapa de control y evaluación

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Objetivo del procedimiento: Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.



Fuente: EAEPE en texto plano (EAEPE00002022.txt) y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).

¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?

No cumplió

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos para servicios personales no rebasen el límite de crecimiento del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2021 y 2022.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?

Cumplió

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF y EAEPE Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

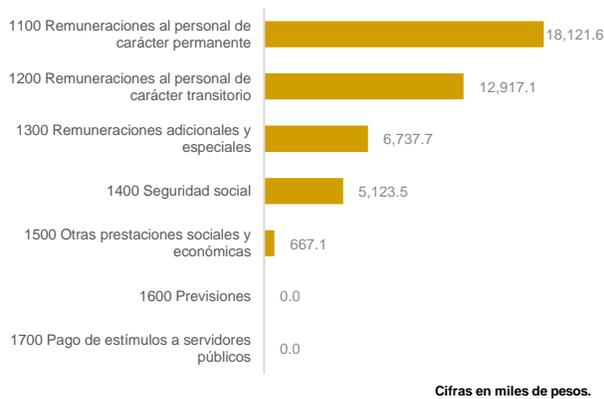
Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto quincenal más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.



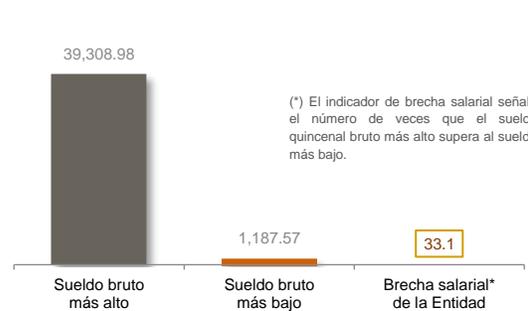
Fuente: Reporte de plazas ocupadas y conciliación de nómina.

Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Diferencia salarial quincenal (Pesos)



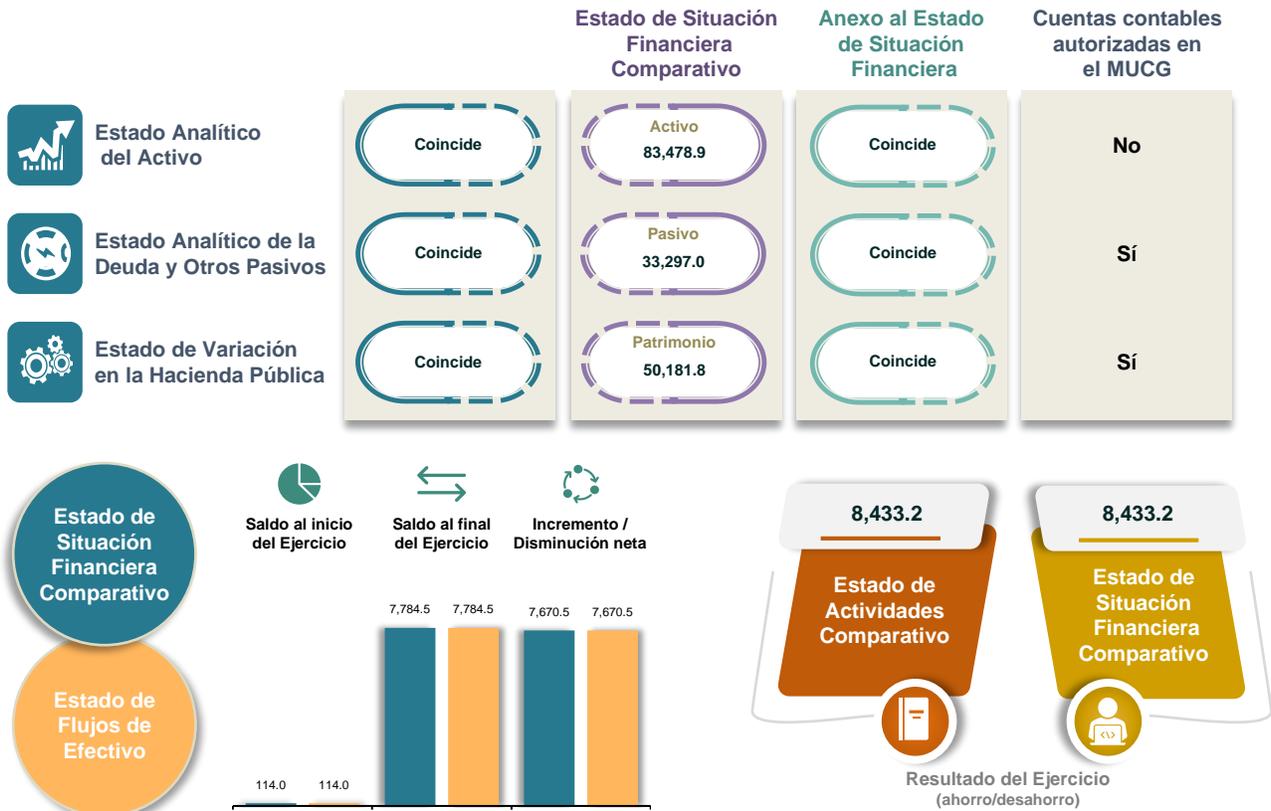
Fuente: Conciliación de nómina.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden a la quincena 20.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Análisis de la información contable y estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Anexo al Estado de Situación Financiera, MUCG vigente, Estado Analítico del Activo, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Actividades Comparativo.

¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG?	No cumplió
¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con:	Ninguno

¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG:	Ninguno

Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que los importes del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG vigente.

	Estado de Situación Financiera Comparativo		¿Los saldos corresponden?		Estado de Cambios en la Situación Financiera	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo	2,415.2	16,388.9	Sí	Sí	2,415.2	16,388.9
Pasivo	5,540.4	-	Sí	Sí	5,540.4	-
Hacienda Pública/ Patrimonio	10,722.2	2,288.9	Sí	Sí	10,722.2	2,288.9

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? **Cumplió**

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? **Cumplió**

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM

Objetivo del procedimiento: Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos.

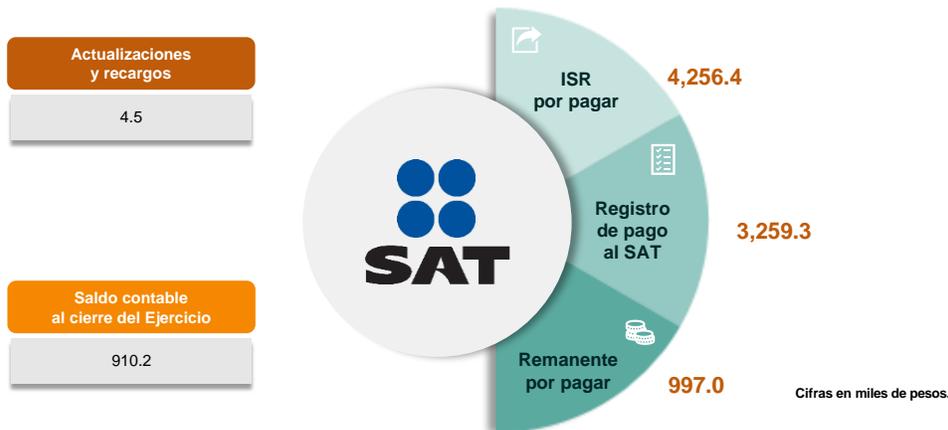


Fuente: Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Estado de Situación Financiera Comparativo y Anexo al Estado de Situación Financiera.

¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? **No cumplió**

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera, Reporte y Expediente de Pago de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento 2022.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR?	No cumplió
--	------------

¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
--	------------

Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (ISERTP), y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

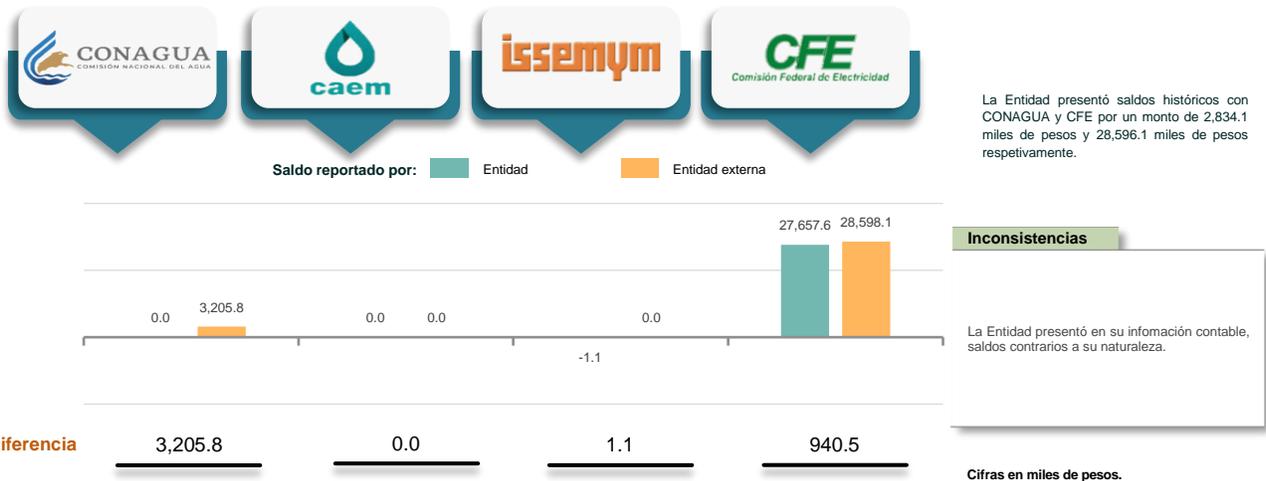


Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Reporte de plazas ocupadas; Acuse del aviso de dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022; Dictamen y acuse de presentación del dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022.

¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
---	----

Comparación de saldos con entidades externas

Objetivo del procedimiento: Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan tales entidades externas.



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación Detallada, Confirmación de saldos de adeudos de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE.

¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Si	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	-CONAGUA -ISSEMYM -CFE
--	----	--	------------------------------

Aportaciones de Mejoras al FIPASAHM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto de suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación.

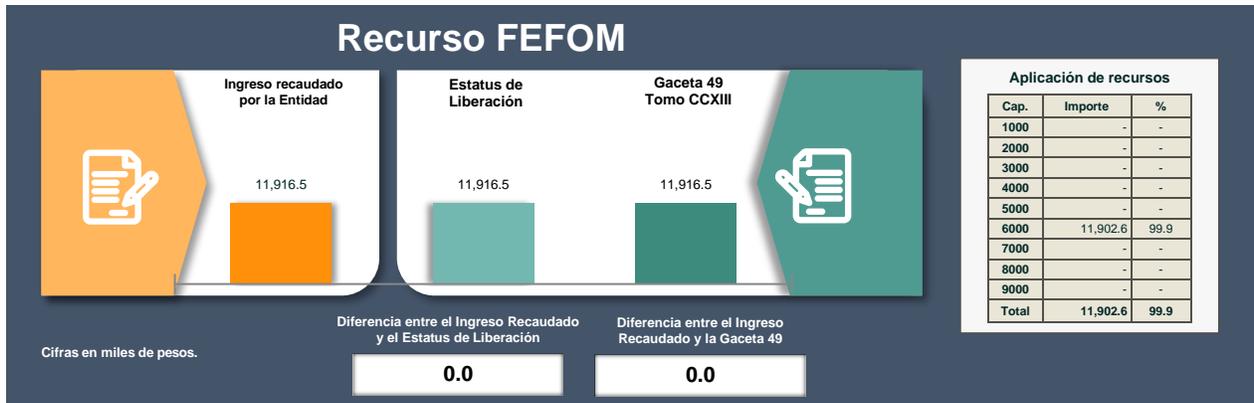


Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM), Reporte de la Secretaría de Finanzas y Reporte de PROBOSQUE. Cifras en miles de pesos.

¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM?	Municipio	¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	Si
¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable?	No cumplió	¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad?	No cumplió

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Objetivo de procedimiento: Comprobar que el ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto del FEFOM coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022, publicado por la Secretaría de Finanzas; e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.

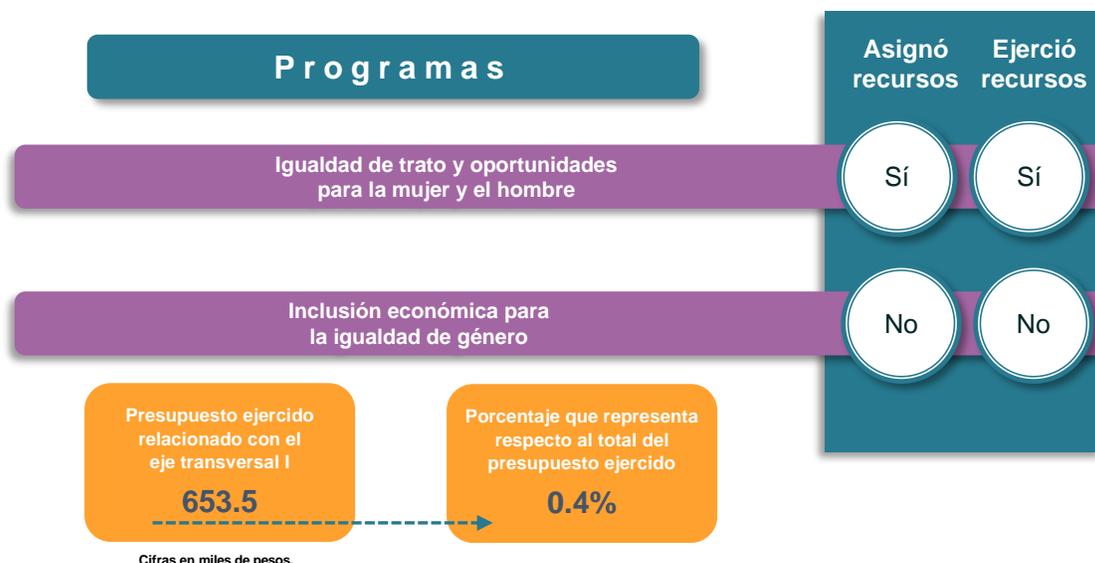


Fuente: Estado Analítico de Ingresos, EAEPE en texto plano, Formato de Origen y Aplicación de Recursos, y Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022 publicado por la Secretaría de Finanzas y Gaceta 49 "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación".

¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió	¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM?	Sí
¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM?	6000 Inversión pública		

Presupuesto ejercido por programa vinculado al eje transversal I "Igualdad de género"

Objetivo del procedimiento: Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.



Fuente: EAEPE en texto plano.

¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió
--	---------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG?	No cumplió
¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con:	Ninguno
Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG:	Ninguno
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió



Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	No cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR?	No cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	-CONAGUA -ISSEMYM -CFE
¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM?	Municipio
¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	Sí
¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable?	No cumplió
¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad?	No cumplió
¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM?	Sí
¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM?	6000 Inversión pública
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió

Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Recurso ejercido (%)	Cumplimiento de unidades de meta (%)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	98.2%	89.1%
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	94.8%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	80.9%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	99.4%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	88.4%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	93.5%	99.8%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	98.1%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	88.5%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	91.6%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	80.1%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	70.7%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	75.8%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	99.5%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	82.2%	100.0%
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	90.4%	100.0%
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	100.0%	-
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	100.0%	100.0%
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	99.5%	-
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	81.6%	-
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	55.3%	100.0%
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	-	-
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	-	-
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	-	-
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	-	-
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	-	-
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-	-
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	-	-
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	-	-
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	100.0%	100.0%
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	76.2%	100.0%
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	100.0%	99.8%
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	-	-
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	-	-
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	-	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	40.1%	100.0%
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	91.5%	100.0%
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	-	-
Pilar 2. Económico	03090301	Promoción artesanal	-	-
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	-	-
Pilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	75.9%	100.0%
Pilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	96.8%	100.0%
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	100.0%	100.0%
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	95.6%	100.0%
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	99.2%	100.0%
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	95.4%	-
Pilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	99.9%	-
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	99.8%	100.0%
Pilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	65.3%	100.0%
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	-	-
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	-	-
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	66.1%	100.0%
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	94.3%	100.0%
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	99.9%	100.0%
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	100.0%	100.0%
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	83.2%	100.0%
Total			95.1%	99.9%

Fuente: EAEPE en texto plano y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano.

Cuadro resumen general de las etapas. Municipio de Tepetitlaxpa

Pilar o Eje	Programa	Etapas:	Incluido en el Ejercicio 2022 (CIMAP)	Programación y presupuestación		Ejercicio de los recursos públicos						Control y evaluación	
				Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (C-MAP)	Egreso Modificado	Ejercicio	Ejecutado con recursos autorizados	Resultado de la ejecución	Unidades de meta programadas (AM)	Unidades de meta ejecutadas (AM)	Recurso ejercido (%)	Cumplimiento de unidades de meta (%)
Eje transversal I	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre			444.3	54	665.5	665.5	Cumplió	Subejercicio	83	74	98.2%	89.1%
Eje transversal II	Inclusión económica para la igualdad de género												
Eje transversal III	Conducción de las políticas generales de gobierno			17,599.8	3,577	18,576.5	17,612.6	Cumplió	Subejercicio	3,577	3,577	94.8%	100.0%
Eje transversal II	Democracia y pluralidad política												
Eje transversal II	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público			1,595.6	540	1,584.3	1,282.1	Cumplió	Subejercicio	540	540	80.9%	100.0%
Eje transversal II	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios			635.6	270	633.5	630.1	Cumplió	Subejercicio	270	270	99.4%	100.0%
Eje transversal II	Asistencia Jurídica al Ejecutivo			477.5	215	469.8	415.7	Cumplió	Subejercicio	215	215	88.4%	100.0%
Eje transversal II	Reglamentación municipal			6,291.3	1,256	6,312.9	5,902.6	Cumplió	Subejercicio	1,256	1,254	93.5%	99.8%
Eje transversal II	Coordinación intergubernamental regional												
Eje transversal II	Fortalecimiento de los ingresos			22,096.5	131	22,386.0	21,966.4	Cumplió	Subejercicio	131	131	98.1%	100.0%
Eje transversal II	Gasto social e inversión pública												
Eje transversal II	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo												
Eje transversal II	Financiamiento y presupuesto basado en resultados			561.4	171	561.4	497.0	Cumplió	Subejercicio	171	171	88.5%	100.0%
Eje transversal II	Consolidación de la administración pública de resultados			2,826.1	497	3,094.1	2,837.2	Cumplió	Subejercicio	497	497	80.1%	100.0%
Eje transversal II	Modernización del catastro mexicano			227.5	432	227.5	182.3	Cumplió	Subejercicio	432	432	80.1%	100.0%
Eje transversal II	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica												
Eje transversal II	Comunicación pública y fortalecimiento informativo			520.7	160	381.7	270.1	Cumplió	Subejercicio	160	160	70.7%	100.0%
Eje transversal II	Transparencia			290.9	458	290.9	220.7	Cumplió	Subejercicio	458	458	76.6%	100.0%
Eje transversal II	Deuda pública												
Eje transversal II	Transferencias			412.9	48	412.9	411.1	Cumplió	Subejercicio	48	48	99.5%	100.0%
Eje transversal II	Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores												
Eje transversal III	Impulso al federalismo y desarrollo municipal												
Eje transversal III	Gobierno electrónico												
Eje transversal III	Nuevas organizaciones de la sociedad												
Pilar I	Relaciones exteriores			108.9	-	108.6	89.3	Cumplió	Subejercicio	11	11	82.2%	100.0%
Pilar I	Desarrollo comunitario			341.5	54	318.0	287.7	Cumplió	Subejercicio	54	54	90.4%	100.0%
Pilar I	Vivienda			4,374.5	-	4,657.8	4,657.8	No cumplió	Con suficiencia presupuestaria	-	-	100.0%	-
Pilar I	Atención médica para la comunidad			294.1	17	522.7	522.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	17	17	100.0%	100.0%
Pilar I	Prevención médica para la comunidad			1,600.0	-	1,089.5	1,084.2	No cumplió	Subejercicio	-	-	99.5%	-
Pilar I	Cultura física y deporte			100.0	-	550.0	448.8	No cumplió	Subejercicio	-	-	81.6%	-
Pilar I	Educación básica			886.2	68	1,077.3	595.9	Cumplió	Subejercicio	68	68	55.3%	100.0%
Pilar I	Educación media superior												
Pilar I	Educación superior												
Pilar I	Educación para adultos												
Pilar I	Alimentación para la población infantil												
Pilar I	Alimentación y nutrición familiar												
Pilar I	Pueblos indígenas												
Pilar I	Protección a la población infantil y adolescente												
Pilar I	Atención a personas con discapacidad												
Pilar I	Apoyo a los adultos mayores												
Pilar I	Desarrollo integral de la familia												
Pilar I	Oportunidades para los jóvenes												
Pilar 2	Modernización de los servicios comunales			64.9	18	5.2	5.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	18	18	100.0%	100.0%
Pilar 2	Empleo			139.8	21	136.7	104.2	Cumplió	Subejercicio	21	21	76.2%	100.0%
Pilar 2	Desarrollo agrícola			387.0	1,644	554.2	554.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,644	1,641	100.0%	99.8%
Pilar 2	Fomento a productores rurales												
Pilar 2	Fomento pecuario												
Pilar 2	Salud, inocuidad y calidad agroalimentaria												
Pilar 2	Fomento acuícola												
Pilar 2	Seguros y garantías financieras agropecuarias												
Pilar 2	Modernización industrial			1,308.5	71	755.0	302.9	Cumplió	Subejercicio	71	71	40.1%	100.0%
Pilar 2	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre												
Pilar 2	Fomento turístico			172.4	14	191.3	175.2	Cumplió	Subejercicio	14	14	91.5%	100.0%
Pilar 2	Investigación científica												
Pilar 2	Promoción artesanal												
Pilar 3	Conservación del patrimonio público												
Pilar 3	Política territorial			1,434.5	86	1,312.0	996.3	Cumplió	Subejercicio	86	86	75.9%	100.0%
Pilar 3	Protección civil			2,553.6	1,033	3,200.6	3,101.1	Cumplió	Subejercicio	1,033	1,033	98.8%	100.0%
Pilar 3	Gestión integral de residuos sólidos			11,623.6	6,698	9,252.2	9,252.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	6,698	6,698	100.0%	100.0%
Pilar 3	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado			2,703.9	1,157	3,970.9	3,798.6	Cumplió	Subejercicio	1,157	1,157	95.6%	100.0%
Pilar 3	Protección al ambiente			594.7	40	644.4	639.6	Cumplió	Subejercicio	40	40	99.2%	100.0%
Pilar 3	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad												
Pilar 3	Desarrollo urbano			27,025.3	-	35,623.5	34,010.8	No cumplió	Subejercicio	-	-	95.4%	-
Pilar 3	Manejo eficiente y sustentable del agua			3,220.5	-	3,480.6	3,478.6	No cumplió	Subejercicio	-	-	99.9%	-
Pilar 3	Alumbrado público			690.0	724	1,578.6	1,576.3	Cumplió	Subejercicio	724	724	99.8%	100.0%
Pilar 3	Cultura y arte			3,250.5	33	1,642.0	1,073.7	Cumplió	Subejercicio	33	33	66.3%	100.0%
Pilar 3	Desarrollo forestal												
Pilar 3	Electrificación			1,266.5	-								
Pilar 3	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre												
Pilar 4	Derechos humanos			165.7	174	165.7	109.6	Cumplió	Subejercicio	174	174	66.1%	100.0%
Pilar 4	Mediación y conciliación municipal			594.4	1,348	595.9	595.5	Cumplió	Subejercicio	1,348	1,348	94.3%	100.0%
Pilar 4	Seguridad pública			14,576.9	5,334	13,249.7	13,240.4	Cumplió	Subejercicio	5,334	5,334	99.3%	100.0%
Pilar 4	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública			226.5	-	208.3	208.3	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	-	-	100.0%	100.0%
Pilar 4	Protección jurídica de las personas y sus bienes			552.8	3,180	572.1	476.1	Cumplió	Subejercicio	3,180	3,180	83.2%	100.0%
				134,172.0	29,523	141,001.9	134,178.8			29,576	29,562	95.1%	99.9%
				32									

Cifras en miles de pesos.



Observaciones de la revisión

No.	Apartado	Observación de la revisión	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Programación y presupuestación	La Entidad presentó programas que, aunque cuentan con presupuesto aprobado, no tienen metas programadas.		Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 290 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 101 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal vigente.
2	Ejercicio de los recursos públicos	La Entidad realizó ampliaciones y reducciones al presupuesto, las cuales no cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno.		Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 Bis A sexto párrafo, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, módulo 3, submódulo "Información Programática", numeral 29 "Actas del Órgano Máximo en las que se autorizaron las modificaciones al Presupuesto Aprobado del ejercicio 2022".
3	Ejercicio de los recursos públicos	La Entidad realizó ampliaciones y reducciones al presupuesto por un importe de 6,829.8 miles de pesos, las cuales no cuentan con la justificación del Órgano Máximo de Gobierno.	6,829.8	Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 Bis A sexto párrafo, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, módulo 3, submódulo "Información Programática", numeral 29 "Actas del Órgano Máximo en las que se autorizaron las modificaciones al Presupuesto Aprobado del ejercicio 2022".
4	Ejercicio de los recursos públicos	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte recibió, por concepto de subsidios, el 0.6 por ciento del presupuesto aprobado del Municipio; sin embargo, el decreto de creación del organismo descentralizado establece una asignación anual del 2.0 por ciento.		Artículos 292 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetlixpa.
5	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 15 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas; así mismo 5 programas sin metas realizadas.		Artículos 310 fracciones II y III y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
6	Control y evaluación	Al realizar el análisis, se identificó que la cuenta "Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo", no está aprobada en el MUCG vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	1.0	Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Postulados Básicos y Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
7	Control y evaluación	La Entidad realizó pagos al ISSEMYM por un importe mayor al calculado.	695.8	Artículos 291 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 32, 34, 35 y 38 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Criterio: No presentó información. Artículos 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; Acuerdo 04/2023 de fecha 21 de febrero de 2023 y Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, módulo 4, submódulo "Información Complementaria", numeral 40 "Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM)".
8	Control y evaluación	De la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos según la normatividad aplicable.	997.0	Artículos 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 14, 27 fracciones I inciso a) y V segundo y tercer párrafos y 96 séptimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
9	Control y evaluación	De la revisión a los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad efectuó pagos por concepto de actualizaciones y recargos por un importe de 4.5 miles de pesos.	4.5	Artículos 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 14, 27 fracciones I inciso a) y V segundo y tercer párrafos y 96 séptimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
10	Control y evaluación	Una vez realizada la verificación del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, respecto al pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM, se identificó que la Entidad presentó diferencias entre el cálculo de la aportación y lo efectivamente pagado por un importe de 3.0 miles de pesos.	3.0	Artículos 9 fracción III, 23 segundo párrafo, 216, 216-I, 216-J, 216-M, 216-N y 216-N del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	Control y evaluación	Una vez realizada la verificación del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, respecto al pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM, se identificó que la Entidad presentó diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de (-7.5) miles de pesos.	7.5	Artículos 9 fracción III, 23 segundo párrafo, 216, 216-I, 216-J, 216-M, 216-N y 216-N del Código Financiero del Estado de México y Municipios.





Auditoría de Legalidad

(AL-078)

**Municipio de
Tepetlixpa**

Auditoría de Legalidad Municipio de Tepetlixpa (AL-078)

Planeación específica de la auditoría



Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 03/2023 “Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022”, los temas de la auditoría número AL-078, fueron seleccionados con base en los siguientes criterios: regularidad y decencia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Cumplimiento, Versión 1, enero de 2022.



Verificar el cumplimiento de las obligaciones de control interno, registro patrimonial y transparencia formalizados por la Entidad Fiscalizable en ejercicio de las atribuciones conferidas y conforme al marco legal y normativo aplicable para fortalecer los procesos de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y a la buena gobernanza.



La auditoría se efectuó del 25 de abril al 31 de octubre del año en curso y comprendió el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, cuya revisión se integró por la fiscalización del cumplimiento a los procedimientos de control interno, registro patrimonial y transparencia formalizados por la Entidad Fiscalizable relacionados con la administración, aplicación, uso y distribución de los recursos públicos en estricto apego con los procesos y procedimientos realizados en el ejercicio de las atribuciones conferidas y conforme al marco legal y normativo aplicable.



Contraloría Interna Municipal; Secretaría del Ayuntamiento; y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Ejecución de la auditoría



Procedimientos de auditoría aplicados

1. Verificar que el Municipio contó con los instrumentos jurídicos y normativos para el desarrollo y aplicación de sus funciones, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables.
2. Verificar que el Titular del Órgano Interno de Control Municipal cumplió con los requisitos que se exigen para ocupar y desempeñar el cargo o comisión, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Verificar que, en el Órgano Interno de Control, la función de la autoridad substanciadora, no fue ejercida por la autoridad investigadora, a través de la revisión de los expedientes personales (nombramiento) y cotejo del servidor público que suscribió los expedientes de presunta responsabilidad administrativa a fin de dar cumplimiento con la normatividad aplicable.
4. Comprobar que el Órgano Interno de Control Municipal estableció las bases generales para la realización de auditorías, asimismo, verificar si realizó auditorías, evaluaciones, evaluaciones de desempeño, resultados finales y su respectivo seguimiento, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
5. Verificar que el Municipio integró el Comité Coordinador Municipal conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
6. Constatar que el Comité Coordinador Municipal realizó el diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
7. Verificar que el Comité Coordinador Municipal emitió un Informe anual de la aplicación de políticas y programas sobre el Sistema Municipal Anticorrupción y que éste presentó los avances y resultados del ejercicio de sus funciones; asimismo, constatar que haya sesionado en la periodicidad que establece la ley.
8. Corroborar que el Órgano Interno de Control verificó que los servidores públicos municipales cumplieran con la obligación de presentar oportunamente la manifestación de bienes, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Municipio.
9. Corroborar que el Municipio estableció y operó un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias; así como verificar los tiempos de atención a la denuncia, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
10. Verificar los mecanismos internos que previnieron actos u omisiones que pudieron constituir responsabilidades administrativas a fin de dar cumplimiento a los ordenamientos legales aplicables.
11. Verificar la investigación, substanciación y calificación de las presuntas responsabilidades de faltas administrativas a fin de dar cumplimiento a los ordenamientos legales aplicables.
12. Verificar la competencia laboral del secretario del Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables.
13. Corroborar que el Municipio integro un Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, en apego a lo indicado en la legislación aplicable.
14. Corroborar que el Municipio realizó el registro histórico de los movimientos de bienes muebles e inmuebles en el libro especial y que contengan los datos de identificación, a fin de dar cumplimiento al marco jurídico aplicable.

15. Verificar que la entidad fiscalizada formuló y actualizó los inventarios de bienes muebles e inmuebles en los meses de junio y diciembre del ejercicio fiscal 2022 y que cumplieron con las características de identificación y que hayan intervenido el secretario, síndico, contralor interno, presidente y tesorero, en apego a lo que la legislación vigente establece.
16. Verificar que la entidad fiscalizada haya realizado el levantamiento físico mediante la inspección física de los bienes muebles e inmuebles, a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.
17. Verificar que el Municipio realizó la conciliación físico-contable, en apego a lo indicado a la legislación aplicable.
18. Verificar que los bienes muebles propiedad de la entidad fiscalizada, contaron con su respectivo resguardo actualizado y que su expediente individual contenga la información especificada en los lineamientos respectivos.
19. Verificar la competencia laboral del titular de la Unidad de Transparencia, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables.
20. Verificar que el Municipio constituyó el Comité de Transparencia, que fue integrado conforme a la Ley, y que además contó con su registro ante el Instituto, a fin de dar cumplimiento al marco jurídico aplicable.
21. Corroborar que la Unidad de Transparencia llevó un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus respuestas y resultados, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
22. Constatar que la Unidad de Transparencia presentó al Comité el proyecto de clasificación de información, y que se elaboró un catálogo de información o de expedientes clasificados de conocimiento público, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
23. Verificar que el Municipio puso a disposición de los particulares información correspondiente a las obligaciones de transparencia comunes y específicas a través de los sitios de internet, a fin de dar cumplimiento con los ordenamientos jurídicos y normativos aplicables.

Resultados de la auditoría



En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del informe de auditoría; se describen a continuación las observaciones determinadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales y asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello. Las observaciones se encuentran en la etapa de aclaración y las recomendaciones en proceso de atención, ambas en la Unidad de Seguimiento del Órgano Superior, según lo establecen los artículos 54 y 54 bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, respectivamente.

Observaciones

En el ejercicio fiscal 2022, el municipio de Tepetlixpa, se presume que, no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables en materia de control interno, registro patrimonial y transparencia, ya que este Órgano Superior identificó que:

En materia de control interno

- No contó el Manual General de Organización del Municipio, así como, con los Manuales de Procedimientos de las áreas del Órgano Interno de Control, Secretaría del Ayuntamiento y la Unidad de Transparencia que permitiera regular su organización, para el cumplimiento de sus atribuciones institucionales; además, no publicó en su página web municipal el Código reglamentario del municipio de Tepetlixpa; asimismo, no publicó en gaceta municipal ni en su página de internet, los Manuales de Organización de las áreas del Órgano Interno de Control, Secretaría del Ayuntamiento y la Unidad de Transparencia, ni el Organigrama del Ayuntamiento para el periodo 2022-2024, que contribuya a garantizar el derecho al libre acceso a información.
- No estableció las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones, no realizó el Programa de Auditoría de Evaluación del Desempeño ni el Programa Anual de Auditorías, aunado que, como no realizó auditorías y evaluaciones y tampoco informó el resultado de las mismas al Ayuntamiento; en virtud que el Municipio no presentó evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante que diera cuenta de ello, por lo que no permitió verificar el ejercicio de los recursos públicos con el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas en el plan y los programas
- No estableció el tiempo que cada integrante del Comité de Participación Ciudadana durará en su cargo, toda vez que en su acta de instalación no se detalla la temporalidad, lo que no permite conocer al integrante que desempeñará su encargo un año y a quién corresponderá la representación del Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador
- No diseñó, ni promocionó políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el Ejercicio Fiscal 2022, a través del Comité Coordinador Municipal, en virtud de que, los oficios remitidos no presentan evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante para acreditar el diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción; asimismo, el Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador Municipal solo da cuenta de la programación de metas sin presentar evidencia documental competente, suficiente, pertinente, ni relevante que refleje que durante el Ejercicio Fiscal 2022 se realizaron dichas acciones, a cuantos servidores públicos y población en general impactaron; asimismo, es importante precisar que el documento solo refiere al último cuatrimestre de 2022 y a los primeros dos cuatrimestres del 2023.
- No elaboró el informe del Comité Coordinador Municipal conforme a las disposiciones aplicables; toda vez que, no acreditó con evidencia documental competente, suficiente, pertinente, ni relevante las acciones, en virtud que las actividades “Difusión de la política Estatal Anticorrupción y su implementación en el Ayuntamiento”, “Capacitación a las autoridades auxiliares con el tema Sistema Municipal Anticorrupción” y “Plataforma digital estatal de la información del Ayuntamiento en los módulos II y III”, no precisan los servidores públicos convocados, a quien fue dirigido los temas y el lugar en la que se realizaron dichas actividades. Aunado a ello, el informe no presenta fecha que declare el Ejercicio Fiscal al que corresponde.

- No verificó que los servidores públicos municipales cumplieran con la obligación de presentar oportunamente la manifestación de bienes; toda vez que, existen 26 servidores públicos adscritos al Municipio que no presentaron la declaración patrimonial por omisión de acuerdo al reporte en el Sistema BackOffice Decl@raNET; aunado a ello, no se tiene evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante de las verificaciones realizadas por el Órgano Interno de Control Municipal, toda vez que solo remitió 63 acuses de recibo, si bien realizó la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales 2022 esta no fue suficiente para detectar los servidores públicos omisos la manifestación de bienes.
- No implementó mecanismos internos que previnieron actos u omisiones que pudieron constituir responsabilidades administrativas, en virtud que, los oficios presentados por la Entidad Fiscalizada al momento de la auditoría, no acreditan con evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante que los mecanismos internos utilizados para prevenir actos u omisiones que pudieron constituir responsabilidades administrativas; además que, los criterios, lineamientos o disposiciones que describan los mecanismos internos utilizados se encuentran en elaboración.
- No realizó el resguardo de los expedientes en su conjunto, toda vez que, el expediente número AI-011/CIMT/2022/NDRV se encuentra sin información, por lo que no integra toda documentación relacionada con la denuncia o queja.

En materia de registro patrimonial

- El Titular de la Secretaría del Ayuntamiento no contó con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para ocupar el cargo, toda vez, que no acreditó con evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante que contó con un Certificado de No Antecedentes Penales para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- No registró todas las características de identificación de los bienes muebles e inmuebles, como se establece en la normatividad aplicable, toda vez que se constató que en el Libro Especial de los bienes muebles no se indican los datos de "*destino*", *ni de "utilidad"*. Asimismo, en el Libro Especial de los bienes inmuebles no se indican los datos de "*tipo de inmueble*", "*destino*", "*situación legal*" y "*régimen de propiedad*",
- No contó con un inventario de bienes muebles debidamente integrado, toda vez que se detectó que de las características de identificación no se cuenta con "uso" y "estado de conservación"; asimismo, existen bienes muebles que no se encuentran debidamente registrados, toda vez que, 135 bienes muebles no presentaron "marca", 210 bienes muebles carecen de "modelo", 297 no contaban con "número de serie" y 11 no presentaron "número de factura", en cuanto a la característica del número de motor en vehículos automotores se constató que en el inventario general de bienes muebles existen 24 registros en los que no se indica el número de motor. Aunado a ello, se identificó que, 166 bienes muebles tienen un costo registrado menor a 35 veces el salario mínimo para el Ejercicio Fiscal 2022 ($172.87 \text{ salario mínimo} \times 35 \text{ veces} = 6,050.45$) por lo que no cuenta con el costo mínimo para ser registrado en el inventario general como lo establece la normatividad aplicable, por lo que no permite tener un adecuado registro y control de los bienes muebles del Municipio.
- No contó con un inventario de bienes muebles de bajo costo debidamente integrado, en virtud que se identificó que 1 de 177 bienes mueble de bajo costo registra un costo mayor a 35 veces el salario mínimo ($172.87 \text{ salario mínimo} \times 35 \text{ veces} = 6,050.45$) y 138 de 177 bienes muebles de bajo costo registran un costo menor a 17 veces el salario mínimo ($172.87 \text{ salario mínimo} \times 17 \text{ veces} = 2,938.79$) por lo que 139 bienes no se encuentran dentro del rango del costo para ser registrado en el inventario de bienes de bajo costo como lo establece la normatividad aplicable.
- No contó con un inventario de bienes inmuebles debidamente integrado, en virtud que, se detectó que de las características de identificación no se cuenta con "Zona", "Tipo de inmueble" y "Situación legal". Aunado a ello, 25 bienes inmuebles no presentan "superficie construida", 27 no presentan "uso" y 27 no registran "medio de adquisición".
- No regularizó la propiedad de los bienes inmuebles municipales en el Registro Público de Propiedad a nombre de la Entidad Fiscalizada; en virtud que, presentó: 1 Certificación de clave y valor catastral, 1 Certificado de libertad o existencia de gravámenes, 1 Certificado parcelario, 1 Cesión de derechos, 1 Certificado de cabildo, 9 Contratos de Compra venta, 1 Contrato de donación, 1 Convenio de permuta, 1 Declaración para el pago del impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles, 2 Documentos expedido por el comisariado ejidal, 1 Escritura, 10 Inmatriculaciones, 1 Manifestación de Valor Catastral, 1 Solicitud al delegado estatal de la S.P.P., 1 Solicitud de búsqueda y expediente sin certificado, 2 Solicitudes de inmatriculación y 3 Sin documento que acrediten la posesión de la propiedad.

- No realizó el levantamiento físico para cada una de las dependencias y/o unidad administrativa del Municipio; toda vez que, se identificó que para el primer levantamiento de inventario de bienes muebles de las 50 dependencias y/o unidades administrativas con las que cuenta el Municipio (46 contenidas en el organigrama y 4 que no se integran en este), solo se programaron 35 para levantamiento de inventarios de bienes muebles, 5 programadas no presentan una acta circunstanciada (3 áreas que no se identifican en el organigrama y 2 que se indica en el organigrama) y 13 dependencias y/o unidades administrativas no fueron programadas para el levantamiento de inventarios; por consiguiente, no acreditó con actas el proceso del levantamiento físico; asimismo, respecto al segundo levantamiento de inventario de bienes muebles se identificó que de las 50 dependencias y/o unidades administrativas con las que cuenta el Municipio (46 contenidas en el organigrama y 4 que no se integran en este), solo se programaron 35 para levantamiento de inventarios de bienes muebles, de las cuales, 4 programadas no acreditaron con acta circunstanciada el proceso (3 áreas que no se identifican en el organigrama y 1 que se indica en el organigrama); por último, 12 dependencias y/o unidades administrativas no fueron programadas para el levantamiento de inventarios, por consiguiente, no acreditó con actas el proceso del levantamiento físico.
- No realizó dos veces como mínimo la Conciliación Físico-Contable de bienes muebles, en virtud que, la Entidad Fiscalizada presentó evidencia documental solo para la Conciliación Físico-Contable de bienes muebles del 31 de diciembre de 2022, sin hacer mención o presentar evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante que demuestre una segunda conciliación.
- No contó con expedientes individuales del resguardo de bienes muebles que contengan la documentación mínima conforme a la normatividad establecida; toda vez que, no se presentó evidencia competente, suficiente, pertinente y relevante que dé cuenta que la Entidad Fiscalizada posee expedientes individuales que contengan facturas y/o documentos originales que acrediten la propiedad de los 59 bienes muebles de las áreas del Órgano Interno de Control, Secretaría del Ayuntamiento y Unidad de Transparencia, así como sus respectivas fotografías y pólizas.

En materia de transparencia

- Nombró a los servidores públicos que ocuparon la titularidad de la Unidad de Transparencia que no contaron con los requisitos mínimos establecidos en la normatividad aplicable para ocupar el cargo; toda vez que, el servidor público del 1 de enero al 13 de octubre de 2022, no acreditó con evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante contar con: título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en la materia de Transparencia; y no haber sido condenado en proceso penal, mientras que el segundo Titular del periodo del 14 de octubre al 31 de diciembre de 2022, no acreditó con evidencia suficiente, pertinente contar con: la experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en la materia de Transparencia y no haber sido condenado en proceso penal, por lo que el municipio de Tepetlixpa no acreditó que los Titulares de la Unidad de Transparencia contaron con el perfil para el ejercicio de las obligaciones de su encargó.
- No realizó la designación formal del suplente del presidente del Comité Transparencia, en virtud que, en el acta de instalación no se acreditó con evidencia documental competente, suficiente, pertinente y relevante el nombre del servidor público que se le designó dicha función, ello con la finalidad de solucionar las necesidades de operación y ejecución de sus funciones y atribuciones dentro del Comité, en caso de ausencia del presidente del Comité de Transparencia.
- Infringió a sus obligaciones referente a la totalidad de las solicitudes de información que recibieron durante el Ejercicio Fiscalizado; toda vez que, 98 respuestas a las solicitudes de los interesados fueron notificadas excediendo las fechas de respuesta proporcionadas por el sistema, por lo que no dio contestación dentro de los quince días hábiles que determina la Ley; asimismo, se identificó que 10 solicitudes el Municipio no le dio respuesta ni justificaciones por la falta de la misma; también, 42 presentaron recurso de revisión de los cuales solo 8 resultaron infundadas por las razones o motivos de inconformidad planteadas por el recurrente, de las 34 restantes, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios resolvió a favor del recurrente, obligando al municipio de Tepetlixpa a contestar y/o modificar sus respuestas, de las cuales 12 correspondieron a la negativa a la información solicitada, 6 a la entrega de información incompleta, 2 la entrega de información que no corresponda con lo solicitado y 14 a la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información.

- No puso a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, la información de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de la Plataforma Nacional y de la Información Pública de Oficio Mexiquense, toda vez que, se identificó que, 100 de 101 fracciones referentes a las obligaciones de transparencia comunes y específicas de la Plataforma Nacional de Transparencia no fueron difundidas efectivamente, toda vez que, 67 no contaron con información, en 31 la información no se encuentra actualizada, en 2 no se cuenta con los periodos de conservación de la información. Asimismo, 100 de 101 fracciones referentes a las obligaciones de transparencia comunes y específicas de IPOMEX no fueron difundidas efectivamente, en virtud que 13 no contaron con información, en 85 la información no se encuentra actualizada, en 2 no se cuenta con los periodos de conservación de la información.

Resumen

De la ejecución de la auditoría de legalidad, se determinaron:



Clasificación de las recomendaciones

56.7%	Actividades de control
23.3%	Información y comunicación
20.0%	Ambiente de control

Clasificación de las acciones y previsiones

100.0%	Pliego de observación
--------	-----------------------

Las acciones y previsiones se encuentran en etapa de aclaración en la Unidad de Seguimiento de conformidad al artículo 54 de la Ley de Fiscalización superior del Estado de México.

Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados

El Titular de la Entidad Fiscalizada recibió los resultados preliminares con oficio OSFEM/AEDL/DAL/434/2023 de fecha de acuse 20 de septiembre 2023, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad Fiscalizada, por medio del similar PRES/TP/0495/2023, con fecha de acuse 28 de septiembre de 2023, entregó las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados preliminares.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La documentación proporcionada por la Entidad para atender y justificar los resultados preliminares fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar dichos resultados. Esta información fue considerada por el Órgano Superior en la elaboración del informe de auditoría, al igual que las diversas manifestaciones y oficios que la Entidad emitió durante el proceso de ejecución de la presente auditoría, de lo cual quedó constancia íntegra en las actas circunstanciadas de entrega de resultados preliminares y finales, contenidas en el expediente de auditoría.